ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE PISUERGA DEL DÍA 12 DE ENERO DE 2017

Hora de celebración: 13:30 horas

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga

Tipo de Sesión:

Convocatoria:

ORDINARIA

PRIMERA

• Señores/as Asistentes:

Alcalde:

- D. Julián Aguilar Macho.

Concejales/as:

- D. Camilo Revilla Valle.
- Da. Ma Josefa Junco Marcos.

No asisten habiéndose excusado:

- D. Cesar Diez Martín.
- Dª. Mª Asunción Gutiérrez Casas.
- D. Luis Ángel Carneros Pérez.

No asisten no habiéndose excusado:

- Dª. Mª Isabel Pérez Engli.

• Secretaria:

- Dª. Luz García Sevilla.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga, siendo las 13:30 horas del día 12 de enero de 2016, se reúnen los señores y señoras arriba indicados/as, con el objeto celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga, para la que previamente habían sido citados, celebrándose en primera convocatoria.

Preside el acto el Sr. Alcalde del Ayuntamiento, D. Julián Aguilar Macho, hallándome presente, yo, la Secretaria, para dar fe del mismo.

Comprobada la existencia de quórum se pasa a tratar los asuntos que conforman el orden del día que son los siguientes:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por la Presidencia se preguntó si existía alguna observación que hacer al Acta de la Sesión anterior celebrada el día 24 de octubre de 2016.

No se produce ninguna observación.

Sometido a votación resulta aprobada por unanimidad de los presentes, 3 votos a favor.

PUNTO 2.- RENUNCIA CONCEJAL.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del escrito de fecha 19 de diciembre de 2016 RE 424/2016 de renuncia presentado por el concejal del partido socialista D. Cesar Diez Martin, para su toma de conocimiento a los efectos previstos en los artículos 182, y 208 de la Ley Orgánica 5/85, de Régimen Electoral General, y en la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales.

Como quiera que no había más candidatos ni suplentes en la lista electoral del partido socialista, la vacante será suplida por un ciudadano que se determinará más adelante que no esté incurso en causa de inelegibilidad.

La corporación se da por enterada y acepta la renuncia.

PUNTO 3.- REVERTIR LA PARCELA INVENTARIADA CON EL N° 1.5.000002 A LA JUNTA VECINAL DE SALINAS DE PISUERGA.

Como quiera que la Junta Vecinal de Salinas de Pisuerga cedió gratuitamente a este Ayuntamiento la parcela inventariada con el número 1.5.0000002 referencia catastral 7655401UN8475N0001HQ sita en la C/ La fragua, 19 (a) condicionada a que se construyeran Viviendas de Protección Oficial, sin que dicha condición pueda ser cumplida a pesar de que el plazo a tal fin finaliza el día 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde propone al Pleno:

- 1°.- Revertir dicha parcela a la Junta Vecinal de Salinas de Pisuerga por imposibilidad de cumplir con la condición impuesta.
- 2°.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Junta vecinal de Salinas de Pisuerga para su conocimiento y efectos.

Sometido a votación resulta aprobado por unanimidad de los presentes, 3 votos a favor.

PUNTO 4.- EXCLUIR DEL LIBRO INVENTARIO DE BIENES LAS PARCELAS 61 Y 171 DEL POL. 4; Y LA 63 DEL POLÍGONO 5.

Se han observado algunos errores en el libro inventario de bienes del Ayuntamiento ya que se han incluido bienes que no son titularidad del Ayuntamiento, como queda probado tras las averiguaciones practicadas al efecto, así las parcelas 61 y 171 del polígono 4 que pertenecen al a Junta Vecinal de Salinas de Pisuerga, y la parcela 63 del polígono 5 titularidad de D. Cipriano Merino Vielba y Dª Francisca Diez Torices, en los tres casos procedentes de la concentración parcelaria de Salinas de Pisuerga.

Por lo expuesto, el Sr. Alcalde propone al Pleno acordar la exclusión de los mencionados bienes del libro inventario de bienes del Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga, inventariados que lo están con los números: 1.2.000003, 1.2.000002, y 1.2.000001, respectivamente.

No se suscita debate, sometido a votación resulta aprobado por unanimidad de los presentes, 3 votos a favor.

PUNTO 5.- RATIFICAR LA RESOLUCION DE ALCALDIA 141/2016.- SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN PUNTO DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS DE CARÁCTER ESPECIAL (ESCOMBROS).

El Sr. Alcalde propone al Pleno ratificar la resolución siguiente:

DECRETO 141 / 2016

AYUDA CREACION ZONA DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS DE CARÁCTER ESPECIAL (ESCOMBROS)

Don JULIAN AGUILAR MACHO, Alcalde del Ayuntamiento de SALINAS DE PISUERGA (Palencia). ------

A la vista de la convocatoria de ayudas a ayuntamientos de la provincia, destinadas a la creación o acondicionamiento de zonas de recogida de residuos domésticos de carácter especial (escombros), publicada en el BOP n° 133 de fecha 7 de noviembre de 2016.

Dada la brevedad de los plazos para realizar la solicitud, no estando prevista la celebración de ningún Pleno, en uso de las facultades que me otorga la legislación vigente, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Acudir a dicha convocatoria para crear un punto de recogida de residuos cuyo coste de ejecución por contrata asciende a $4.259,59 \in (\text{cuatro mil doscientos cincuenta y nueve euros con cincuenta y nueve céntimos).$

SEGUNDO.- Encomendar la gestión del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos de escombros procedentes de obras menores, a favor del Consorcio Provincial de Residuos.

TERCERO.- Asumir el compromiso de financiar y pagar el coste unitario de realización del servicio de recogida, transporte de tratamiento de residuos de escombros, sobre los precios unitarios de adjudicación del servicio contratado por el Consorcio de Residuos que asciende a 99,00 € por alquiler de un contenedor de $7m^3$ y 222,00 € por el servicio de retirada transporte y tratamiento del contenedor.

CUARTO.- Declarar que no se ha solicitado ni obtenido ayuda alguna para la misma finalidad.

QUINTO.- Aprobar la memoria descriptiva y valorada redactada al efecto por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. David Garrido de la Fuente.

SEXTO.- Que se de cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, a efectos de RATIFICACIÓN..

Lo manda y firma en Salinas de Pisuerga a 24 de noviembre de 2016.-

No se suscita debate, sometido a votación resulta ratificada por unanimidad de los presentes, 3 votos a favor.

PUNTO 6.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son:

De la n° 137/2016 del día 27 de octubre a la n° 153/2016 del día 31 de diciembre de 2016, y el número 1 y 2 de 2017 de fecha 5 de enero de 2017.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO 7.- INFORMES DE ALCALDIA.

El Sr. Alcalde informa sobre los siguientes asuntos:

- 1.- A partir de ahora se van a replantear los vallados de parcelas que se tengan que retranquear 4 metros de los caminos, ya que se están suscitando muchos problemas por ese asunto.
- 2.- Recuerda que las puertas no pueden abrir hacia afuera ya que supone una invasión de las aceras que son públicas.

PUNTO 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Cubierto el objeto de la convocatoria, no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 13:40 horas del día de su comienzo, lo que se recoge en la presente acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

V° B° El Alcalde

La Secretaria

Fdo. D. Julián Aguilar Macho Fdo. Dª Luz García Sevilla